

Decimotercer domingo después de la Trinidad

Gálatas 3:15-22

“Hermanos, hablo en términos humanos: Un pacto, aunque sea hecho por un hombre, una vez ratificado, nadie lo invalida, ni le añade. Ahora bien, a Abraham fueron hechas las promesas, y a su descendencia. No dice: «Y a los descendientes», como si hablara de muchos, sino como de uno: «Y a tu descendencia», la cual es Cristo. Esto, pues, digo: El pacto previamente ratificado por Dios en Cristo no puede ser anulado por la Ley, la cual vino cuatrocientos treinta años después; eso habría invalidado la promesa, porque si la herencia es por la Ley, ya no es por la promesa; pero Dios se la concedió a Abraham mediante la promesa. Entonces, ¿para qué sirve la Ley? Fue añadida a causa de las transgresiones, hasta que viniera la descendencia a quien fue hecha la promesa; y fue dada por medio de ángeles en manos de un mediador. Y el mediador no lo es de uno solo; pero Dios es uno. Entonces, ¿la Ley contradice las promesas de Dios? ¡De ninguna manera! Porque si la Ley dada pudiera vivificar, la justicia sería verdaderamente por la Ley. Pero la Escritura lo encerró todo bajo pecado, para que la promesa que es por la fe en Jesucristo fuera dada a los creyentes.”

1. Esta también es una Epístola dura, que suena incomprensible para el hombre común. Es así porque esta enseñanza no se ha practicado y resaltado antes, y por eso no se podía entender. También es demasiado larga y rica para tratarla brevemente. Sin embargo, se ha explicado abundantemente en el comentario completo sobre esta Epístola a los Gálatas; el que quiere hacerlo puede leerlo.

El resumen de esto es que aquí, como en toda la epístola, San Pablo quiere instruir a los cristianos mucho acerca de cómo deben distinguir entre la justicia de la fe y la justicia de las obras o de la ley. En este texto (para que podamos comprender un poco el punto principal), el apóstol hace dos puntos subordinados. El primer punto subordinado habla del artículo de que somos justificados solo por la fe, y lo prueba con muchas razones y demostraciones cuando señala y dice lo siguiente:

2. Debes notar y comprender que nadie (ni los judíos, ni mucho menos otros paganos) se hacen justos por las obras o la ley. La ley primero se dio 430 años después de la promesa de Cristo, en quien todos los pueblos son bendecidos, se dio a Abraham (quien debía ser el padre de todo el pueblo de Dios) y después Dios testificó que fue pronunciado justo ante Dios por la fe. Así como se hizo justo y la bendición se le concedió debido a su fe, así sus hijos y descendientes también ciertamente se hicieron justos y han adquirido la bendición prometida por la fe en esta Simiente, debido a quien la bendición se prometió al mundo entero. Dios siempre trató con los judíos y el mundo entero de esta forma, que les prometió su gracia y el perdón de los pecados (lo que quiere decir ser bendecido por Dios) cuando ninguna ley (por la cual pretendían hacerse justos) se había dado todavía ni haya nacido Moisés.

3. Por esto, la ley, que no se les daría por mucho tiempo, no podría haber sido dada a este pueblo para que se hiciera justo por ella; de otro modo ciertamente habría sido dada antes. O, si fuera necesaria para la justicia, Abraham mismo y sus hijos hasta ese tiempo no habrían sido pronunciados justos, etc. De hecho, Dios lo ordenó de esta forma, que dio la ley mucho después, la cual ciertamente podría haber dado a los padres mucho antes. Es como si mostrara y enseñara con este hecho que no fue dada para que la gracia y la bendición de Dios vinieran de ella, sino más bien por la pura misericordia de Dios que fue prometida mucho antes y dada a Abraham y otros que creían.

4. Por eso San Pablo ahora concluye: “¿Cómo podría la ley llevar a la justicia para los que vivían antes de Moisés, porque él fue el primero por medio del cual se dio, y sin embargo antes de él había también personas santas y salvas? ¿De dónde obtuvieron esto? No de sacrificar en Jerusalén ni guardar la ley, sino de creer la palabra por la cual Dios prometió bendecirlos por medio de la Simiente que vendería, Cristo”. Por tanto, también los que vivían después no se hicieron justos por medio de la ley, porque no recibieron la gracia de Dios en una forma diferente de los que vivían antes. Así Dios después nunca anuló ni revocó por la ley su promesa de bendecir que prometió y dio sin la ley y gratuitamente.

5. Aquí alguien podría discutir, contradecir a San Pablo, y decir: “Aunque los padres no tenían la ley de Moisés, todavía tenían la misma palabra de Dios, que enseña los Diez Mandamientos”. Esta estuvo en el corazón humano desde el comienzo del mundo, de modo que la gente la llama “la ley de la naturaleza” o “la ley natural”, excepto que después se dio públicamente al pueblo judío y fue encerrada en los Diez Mandamientos. Se podría decir que Moisés tomó los Diez Mandamientos de los padres, así como Cristo también dice de la circuncisión (Juan 7:22). Es cierto que los padres desde el comienzo enseñaron y exhortaron con estos a sus hijos y descendientes. ¿Cómo, entonces, tiene sentido cuando Pablo trata de concluir que los padres no fueron justificados por la ley porque no se dio hasta cuatrocientos años después de Abraham, como si los padres no tuvieran ninguna ley antes de eso?

6. Para responder brevemente a esto, tienes que mirar por qué Pablo dice esto. En realidad, estaba mirando la jactancia de los judíos, que ellos se jactaban de la ley, como si Dios se les hubiera dado para que fueran el pueblo de Dios mismo. Por eso, pensaban que por medio de ella eran justos ante él, si ellos se esforzaban para guardarla. “¿Por qué otro motivo lo habría dado Dios”, decían, “y nos habría separado de todos los paganos, si no deberíamos de haber contado por más con Dios debido a la ley y ser más aceptables que otros que no la tenían?, etc.

Dependían tanto de esta confianza y jactancia que no pensaban para nada en las promesas de la bendición en la Simiente que venía que se les daba a los padres; no recordaban que la necesitaban ni que tenían que hacerse justos por la fe en esa Simiente. Así, fundamentalmente, pensaban que Dios había anulado y abolido la promesa. Excepto que todavía explicaban la promesa de la bendición externamente, es decir, que

el Mesías vendría y debido a su ley y porque eran buenos les daría dominio sobre el mundo y otros grandes premios.

7. Para refutar tales engaños y jactancias sin valor, y para probar que no se hacían justos ni hijos de Dios por la ley, presenta el hecho de que los santos patriarcas, sus padres, por 430 años no fueron justificados por la ley acerca de la cual se jactan (porque ni se había dado todavía) ni por sus propias obras (si se llama “la ley natural” o “los Diez Mandamientos”). Dios nunca hizo ninguna promesa de bendición y salvación a ellos en base de sus obras. Más bien, por pura gracia prometió darles la bendición (es decir, la gracia o la justicia y todos los dones eternos) gratuitamente en base de la Simiente que venía. Esto antes se había prometido a nuestros primeros padres sin su mérito, aun cuando por su transgresión se habían caído en la ira y la condenación de Dios.

Por tanto, aunque los padres tenían conocimiento de la ley o el mandamiento de Dios, esto no les ayudaba para ser justos ante Dios. Más bien, tuvieron que escuchar y aprehender por fe la promesa misericordiosa de Dios, que se basaba no en las obras sino solo en la Simiente venidera. Si pudieran haberse hecho justos por la ley o las obras, no habría habido ninguna necesidad de la promesa de la bendición en Cristo, etc.

8. Ahora, si Abraham y los padres no podían hacerse justos por las obras, y no fueron justos así, mucho menos sus hijos y descendientes se harían justos por la ley y las obras. Más bien, no sucedió de otra manera sino por la fe en la promesa dada a Abraham y su Simiente, en que no solo los judíos sino todos los paganos deben ser bendecidos (por la misma fe).

9. San Pablo ahora promueve y establece esto basado en estos dos puntos, a saber, la promesa de Dios y su pura gracia o don en oposición a la jactancia de la ley y el mérito propio. Primero, cita un dicho del reclamo y el poder que cada testamento o promesa del testamento debe tener, etc. Asimismo, también es la ordenanza de Dios del Cuarto Mandamiento que el testamento de los padres se debe guardar por sus hijos y herederos.

10. Ahora dice de esto: “Se sostiene que cuando un testamento humano se confirma”, lo cual sucede por su muerte, “luego nadie puede alterarlo, agregar a él ni quitar nada de él”. Puesto que los abogados dicen que es una ley divina que nadie debe quebrantar el testamento de una persona, ¡cuánto más debe quedar el testamento de Dios inviolado y sin alteración!

Ahora, Dios también ha hecho un testamento, que debe ser su testamento último y final, que él quiere bendecir a toda la gente por la Simiente que primero prometió a los padres. Decidió esto y lo prometió a Abraham, y en él al mundo entero y a todos nosotros. Además, lo ha confirmado con la muerte de esta Simiente, su único Hijo, que tuvo que hacerse hombre y morir (como esto fue señalado a Abraham en su propio hijo, Isaac, cuando fue sacrificado a la muerte), de modo que la herencia de la bendición y de la vida eterna se nos daría, etc. Este es su último testamento, y no hará otro. Por eso, nadie puede ni debe modificarlo ni agregar nada a él. Sin embargo, es agregar algo a esto, o quebrantar o revocarlo, ahora que este testamento se ha abierto y la bendición ha

sido proclamada al mundo entero, si alguien pretende que debemos primero ganar esto por la ley, como si, sin la ley, la fuerza de su promesa y de su voluntad no contara para nada.

11. En resumen, San Pablo concluye que este testamento es una promesa genuina de bendición y de adopción por Dios. Por tanto, ninguna ley que nosotros debemos cumplir para merecer la bendición cuenta para nada. Lo único que cuenta aquí es el testamento que promete y dice: “no miraré lo que ustedes hacen, sino prometo a ustedes, que se hallaban en el pecado y la muerte, la bendición”, a saber, la gracia y la vida eterna. “Confirmaré esto por la muerte de mi Hijo, que ganará esta herencia para ustedes y la producirá”.

Porque Dios primero instituyó y confirmó este testamento sin la ley, la ley, que se dio públicamente y se confirmó mucho después, no puede violar nada de él, mucho menos puede anular ni revocarlo. Todo el que quiere decir o enseñar que por la ley debemos llegar a ser justos, es decir, obtener la bendición de Dios, no hace otra cosa sino violar el testamento de Dios, romper su testamento y destruirlo. San Pablo toma este argumento de las palabras “promesa” o “testamento”, que son fáciles de entender, puesto que nadie es tan torpe que no pueda distinguir entre estas dos cosas: la ley o mandamiento, y la promesa.

12. Segundo, San Pablo depende de estas palabras: “Dios lo dio a Abraham”, etc. Es fácil para cualquiera que razone juzgar que “tener algo como un regalo” es cosa muy diferente de “ganar algo”. Lo que se gana se da por un deber y obligación como salario, y todo el que lo recibe tiene por qué jactarse (más que el que lo da) y puede apelar a sus derechos. Más bien, solo debe haber jactancia acerca de la bondad y generosidad de aquel de quien ha recibido este regalo, etc.

Así, San Pablo concluye aquí: “Dios dio a Abraham la bendición y la herencia libremente por la promesa”. Por tanto, no lo ganó por sus obras, ni fue un salario lo que se le dio, mucho menos a sus hijos.

13. Esto es tan completamente claro que aun un niño puede entender que las dos cosas, lo que se gana por obras como un salario, y lo que es prometido o dado de gracia y puro libre albedrío gratuitamente, no coexisten sino tienen que estar separados. De esta forma, Dios ha cerrado la boca del mundo entero y ha impedido que se jacte de que haya recibido la gracia de Dios por causa de la ley, porque lo prometió y dio gratuitamente, antes que existieran la ley y su mérito. Trató con su propio pueblo, Abraham y sus descendientes, en tal forma que primero prometió bendecirlo y toda su familia y no dijo nada de ninguna ley, obra ni salario, sino basó todo solo en la Simiente venidera.

14. Vivían con esta promesa y morían confiando en ella Abraham mismo y los hijos de sus hijos, por 430 años. Solo entonces comenzó a dar la ley, a arreglar un culto externo, sacerdocio, etc., acerca de cómo debían vivir y ser gobernados. Para entonces habían llegado a ser un pueblo aparte, librado del dominio extranjero y llevado a su propia

tierra, en donde necesitaban tener su propio gobierno externo. Esto no se hizo para que entonces, y no antes, pudieran obtener el perdón de los pecados y la bendición de Dios por medio de ella.

15. El resumen de la primera parte de esta Epístola es que San Pablo quiere enseñarnos que, cuando enseñamos cómo la gente debe hacerse justa ante Dios, debemos en este asunto distinguir cuidadosamente estos dos puntos: la promesa y la ley, asimismo el don y el mérito o el salario.

Cuando se enseña que Dios da el perdón de los pecados y la vida eterna por pura gracia y no debido a ninguna ley ni mérito, entonces rápidamente surge la pregunta: ¿Con qué fin o uso se dio la ley? ¿No debemos hacer ninguna buena obra? ¿Por qué, entonces, enseñamos los Diez Mandamientos? Por esto San Pablo mismo también hace esta pregunta: “¿Para qué sirve la ley?” Así comienza a tratar extensivamente cuál es el oficio y el uso de la ley y muestra la distinción entre ella y el evangelio. Esto se ha expresado con suficiente abundancia en otras partes, también en otras postilas.